



**0847**  
RESOLUCIÓN N° .....  
NEUQUEN, 26 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6428-M-2018, y la solicitud N° 54003/D y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación de mano de obra equipos y materiales para ejecución de 750m<sup>2</sup> de bacheo en hormigón en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, zona II, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 67 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 45/2018 cuyo acto de apertura operó el día 17 de Diciembre de 2018 a las 10:00;

Que se cursaron invitaciones a cinco firmas del rubro, de las cuales se presentaron EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. y RICCOBON HIJOS S.A.;

Que a fs. 71 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 198/199 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar la presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

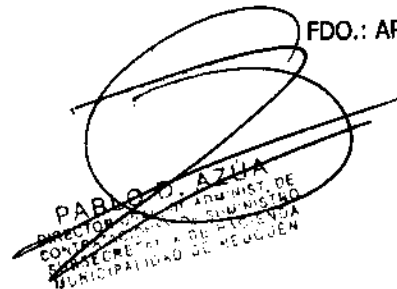
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 45/2018 tramitada para la contratación de mano de obra equipos y materiales para ejecución de 750m<sup>2</sup> de bacheo en hormigón en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, zona II, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$2.130.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Treinta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 199, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

  
PABLO O. ARTAZA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN  
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2216</u>
Fecha ... <u>04</u> ... <u>1</u> ... <u>01</u> ... <u>2019</u> ...